**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**PRESENTE**.

Quien motiva y suscribe la presente, C. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 38 fracciones XI y XIV y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 86, 87 fracción I, 91, 92, 96 y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a la consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno, la siguiente ***“Iniciativa de acuerdo que ratifica el nombramiento como Cronista Honorifico de la Ciudad al Arquitecto José Fernando González Castolo”***, sirviendo de fundamento a la presente la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 73, 77, 80, 88 y demás relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propios ; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables, reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su artículo 38, fracciones XI y XIV que entre las facultades del Ayuntamiento se encuentran las de promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva, así como elaborar la crónica municipal a través del registro del acontecer histórico local.

III.- El Manual de protocolo civico-social para los integrantes del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su apartado 4 concerniente a la crónica municipal establece que la crónica municipal es una acción que debe fomentar el Ayuntamiento, para ello es necesario que se nombre al encargado de ella. El Presidente Municipal debe proponer a una persona preparada en el ejercicio de escribir la crónica y, además, que sea profunda

conocedora de su municipio; debiendo considerarse el arraigo a la comunidad y el deseo de transmitir por escrito todo lo que se sabe y se ve de la actuación histórica del municipio.

ANTECEDENTES

I.- Desde el año de 1977, nuestra comunidad ha contado con un “Cronista de la Ciudad”, cargo que se creó durante las gestiones administrativas de la Profesora María Elena Larios González, designando para tal puesto al hoy ya fallecido Juan Vizcaino Soto, mejor conocido como “Don Juan S. Vizcaino”, quien hizo diversos trabajos y esfuerzos para dar a conocer los antecedentes históricos de nuestro entorno regional, mismos trabajos que quedan como testimonio en varios e interesantes documentos que se resguardan dentro de nuestro Archivo Histórico Municipal.

II.- Por su parte, el Arquitecto José Fernando González Castolo, se desempeña dentro de la crónica escrita desde el año de 1993, siendo que a partir del año de 1998, ingresó como miembro de la “Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, A.C.”, misma que es la sociedad de investigadores más prestigiada de México.

En dicho lugar, conoció al señor Juan S. Vizcaíno, quien, observando diversas cualidades en el Arquitecto González Castolo, lo invitó para que colaborara con él dentro de nuestro Archivo Municipal, y quien a la postre, formalmente se incorporó a trabajar el día 1° de abril del año 2000 debido a su experiencia adquirida luego de dos años de trabajos en el Archivo Histórico Municipal.

Aunado a lo anterior, su trabajo como cronista le fue reconocido en el año 2001, al otorgársele la medalla “Tzaputlatena” a lo mejor de la crónica escrita regional, a pedimento del propio señor Juan S. Vizcaíno.

III.- Posteriormente, el 4 de agosto del año 2002, al Arquitecto José Fernando González Castolo se le otorgó el nombramiento como Jefe del “Archivo Histórico Municipal Juan S. Vizcaino”, quedando de esa manera al frente de dciho recinto, coadyuvando a su enriquecimiento y dando seguimiento al arduo trabajo de su antecesor.

El día 18 de agosto del año 2004, el Arquitecto Fernando Castolo fue nombrado Cronista de la Ciudad, sin dejar de mencionar que desde el año 2006 pertenece a la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C.

IV.- Finalmente, en la sesión ordinaria de Ayuntamiento número 3 de fecha 17 de enero de 2019 se aprobó la ratificación del nombramiento como Cronista honorífico de la Ciudad al Arquitecto Fernando González Castolo.

CONSIDERANDO

I.- Que el Manual de protocolo civico-social para los integrantes del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande refiere que la crónica es definida como la descripción de acontecimientos históricos en que se observa el orden de los tiempos, y que la crónica municipal es, entonces, la narración de los hechos históricos más significativos de la vida municipal de cada una de las células básicas de la organización política en los Estados de la República Mexicana.

II.- Que el que practique la crónica Municipal debe considerar que lo que escriba debe ser objetivo, claro, preciso y muy apegado a los hechos, es decir, narrar lo acontecido sin sentimentalismo, sectarismo o ideologismo, y siempre basado en los documentos de primera mano que tenga a su alcance, para que los que lean la crónica conozcan realmente lo sucedido.

III.- Que en éste sentido la crónica municipal debe coadyuvar con los gobiernos y las administraciones locales, puesto que saber sobre los ámbitos social, económico y político que imperan en la comunidad, otorgará criterios suficientes al gobierno municipal para que realice un buen diagnóstico durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal.

IV.- Que por otro lado, la crónica municipal cuando es difundida a todos los rincones del Municipio logra que los habitantes se identifiquen con el territorio y los acontecimientos que suceden en él; es un mecanismo de rescate de la identidad municipal y, por ende, con los fines que persigue para el logro de un bienestar social.

Así pues, el oficio del cronista no admite misterios, es un oficio sencillo y claro, delimitado por la historia municipal y por lo que éste escriba para los suyos. Debe actuar respetuosamente según las costumbres de la comunidad.

Por todo lo antes expuesto y considerado, evidentemente es necesario que en éste H. Ayuntamiento se ratifique el cargo ya antes mencionado al Arquitecto José Fernando González Castolo, conociendo de sobra la labor seria y responsable que ha venido desempeñando en pro de nuestra comunidad y la Región Sur de Jalisco; además, de que ello coadyuvará para portar la representatividad de manera Oficial que se debe tener, en cuanto acto concierna a éste Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es por ello que se somete a discusión y en su caso aprobación la presente iniciativa, al tenor de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la ratificación del nobramiento como “Cronista Honorífico del Municipio” al Arquitecto José Fernando González Castolo, y pueda tener así la representatividad oficial que se requiera en cuanto acto nos concierna como Municipio.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el cargo de Cronista Honorífico Municipal, se le tome la protesta de ley correspondiente al Arquitecto José Fernando González Castolo.

**ATENTAMENTE**

*“2022, año de la atención integral a niñas, niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”*

*“2022, año del cincuenta aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 17 de agosto de 2022.

**C. Alejandro Barragán Sánchez**

Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

*ABS/rrh*